

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2549720

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN CARLOS

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

GALILEA S.A. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N° 94.636.000-7, representada por el Sr. Álvaro Tapia Bravo, RUT N° 9.036.961-K, chileno, Ingeniero Civil de Industrias, domiciliados ambos para estos efectos en 34 Oriente #965, comuna de Talca, solicita en virtud de los Artículos 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce Artificial en Canal Ranchillo, ubicado en la comuna de San Carlos, provincia de Punilla, Región de Ñuble.

Producto de la regularización de obras existentes sobre el cauce, es que se ha proyectado sobre el Canal Ranchillo un revestimiento de talud, de manera de ejecutar una obra de contención entre la ribera del canal y la vereda existente.

La ubicación de las obras que considera el proyecto de modificación de cauce artificial están en coordenadas UTM, definidas en metros y referidas al Datum WGS84 Huso 19S, y son las siguientes:

- Revestimiento talud derecho Canal Ranchillo
Inicio Norte: 5.966.157 Este: 235.223
Fin Norte: 5.966.153 Este: 235.189

Además, se hace mención que debido a las características del proyecto y en virtud del DS 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (2012) y la Ley 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente (1994), no requiere ser sometido a un proceso de evaluación ambiental.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación del Director Regional de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta presentación en la oficina de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, ubicada en Maipú #680, comuna de San Carlos y en oficina de partes de la Dirección General de Aguas de la Región de Ñuble, ubicada en calle 18 de Septiembre #246, 5to piso, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

CVE 2549720

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

